



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 5 DE JULIO DE 2018.**

(8)

En la ciudad de Palencia, el cinco de julio de dos mil dieciocho, y al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial de la Excm. Diputación de Palencia, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA; D.<sup>a</sup> María de los Ángeles ARMISÉN PEDREJÓN; D. David VÁZQUEZ GARRIDO; D.<sup>a</sup> María del Carmen FERNÁNDEZ CABALLERO; D. Luis Ángel PÉREZ SOTELO; D. Sergio LOZANO BLANCO; D.<sup>a</sup> María ÁLVAREZ VILLALAÍN; D.<sup>a</sup> María Paloma RIVERO ORTEGA; D. Juan Antonio Manuel MARCOS GARCÍA, del grupo del PP; D. Ángel Domingo MIGUEL GUTIÉRREZ; D.<sup>a</sup> Judith CASTRO GÓMEZ; D. Jesús MERINO PRIETO; D.<sup>a</sup> María del Rosario GARCÍA CARNES; D. Luis Roberto MUÑOZ GONZÁLEZ; D.<sup>a</sup> Sara RAFAEL GUZÓN; D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE; D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS; D.<sup>a</sup> Patricia RODRIGUEZ OLALLA; D. Francisco FERNÁNDEZ ASENSIO; D.<sup>a</sup> María Carmen Mercedes GARCÍA LAFUENTE, del grupo Ganemos Palencia; D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNÁNDEZ; D. Mario SIMÓN MARTÍN y D. Juan José LERONES GONZÁLEZ del grupo Ciudadanos-C's Palencia, asistidos por D. Carlos AIZPURU BUSTO, Secretario General y D.<sup>a</sup> María Teresa NEGUERUELA SÁNCHEZ, Interventora Municipal. No asistieron, habiéndose excusado, D. Facundo PELAYO TRANCHO y D.<sup>a</sup> Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO.

A las nueve horas y treinta minutos, se abre la sesión por la Presidencia, pasándose seguidamente a tratar los asuntos que integran el Orden del Día, resolviéndose los mismos en los términos que a continuación se expresan:

**1.- Pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia.**

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	06/07/2018	Secretario General
Firma 2 de 2	Alfonso Polanco Rebollada	08/07/2018	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6f6da8fb03c246779012a72a52d72193001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta -



La Presidencia sometió a votación la declaración de urgencia de la convocatoria de la sesión plenaria, aprobándose por unanimidad de los veintitrés miembros asistentes (Ciudadanos-C's Palencia (3), Ganemos Palencia (4), PSOE (7) y PP (9)).

## **2.- Toma de conocimiento de la renuncia de D. Ángel Domingo Miguel Gutiérrez a su cargo de concejal del Ayuntamiento de Palencia.**

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura de la propuesta de Secretaría General, de 4 de julio de 2018.

Visto el escrito presentado el 28 de junio de 2018, por D. Ángel Domingo Miguel Gutiérrez, Concejal de este Ayuntamiento, electo en la lista del Partido Socialista Obrero Español, por el que renuncia a su cargo.

Teniendo en consideración que:

**Primero-** Conforme a lo dispuesto en los artículos 8, 4º del vigente Reglamento Orgánico Municipal, y 9.4 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, es causa de pérdida de la condición de Concejal la renuncia, que deberá hacerse efectiva por escrito ante el Pleno de la Corporación.

La efectividad de la renuncia no se produce hasta el momento en el que el Pleno toma conocimiento de la misma, razón por la que si, con anterioridad a ese momento, el Concejal retira la misma, ésta no llega a producirse (STC 214/1998, de 11 de noviembre).

Con motivo del cese y según señalan los artículos 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local y 22,1ºb del Reglamento Orgánico Municipal, el Concejal deberá presentar, en el modelo aprobado por el Pleno, una actualización de su declaración de bienes, actividades y posibles causas de incompatibilidad, acompañada, en su caso, de las autoliquidaciones de los impuestos sobre la Renta, Patrimonio y, en su caso, Sociedades.



## AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

**Segundo-** Para la cobertura de la vacante y de acuerdo con lo establecido en el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y la Instrucción de 10 de julio de 2003, de la Junta Electoral Central, sobre sustitución de cargos representativos locales, procede que el Pleno de la Corporación, en la primera sesión que celebre, tome conocimiento de la renuncia y remita certificación de ello a la Junta Electoral Central (pues la Junta Electoral de Zona, inicialmente competente, concluyó su mandato a los cien días de la celebración de las elecciones, art. 15 LO 5/85) indicando el nombre de la persona a la que corresponde cubrir la vacante, que en este caso será la siguiente candidata de la lista del Partido Socialista Obrero Español.

En el supuesto de que dicho candidata renuncie a su vez a ser proclamada electa, habrá asimismo de remitirse a la Junta Electoral el escrito de renuncia y proceder con el siguiente candidato/a.

**Tercero-** Respecto a la toma de posesión de la nueva miembro de la Corporación, una vez que se reciba de la Junta Electoral Central su credencial como Concejala electa y presente la citada declaración de bienes, actividades y posibles causas de incompatibilidad, habrá de proceder a su toma de posesión ante el Pleno de la Corporación, previa promesa o juramento del cargo. Para ello se le convocará a la primera sesión plenaria que se celebre desde el cumplimiento de los citados trámites.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51, 1º y 2º, del Reglamento Orgánico Municipal, la nueva Concejala se incorporará al Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español por ser el correspondiente a su lista electoral. Esta incorporación exigirá la actualización de representantes del citado Grupo Municipal en las Comisiones Informativas y demás órganos municipales en que proceda.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con la propuesta del Sr. Secretario General, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por unanimidad de los veintitrés asistentes de los veinticinco que componen la Corporación, (Ciudadanos-C's Palencia (3), Ganemos Palencia (4), PSOE (7) y PP (9)), adopta el siguiente acuerdo:

1º. Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento de Palencia de D. Ángel Domingo Miguel Gutiérrez, presentada mediante escrito de 28 de junio de 2018, quedando enterado el Pleno de la misma a los efectos procedentes.

2º. Solicitar a la Junta Electoral Central que sea expedida la credencial acreditativa de la condición de electa a favor de D.ª MARÍA BELÉN CARRIÓN MARTÍNEZ, por ser la candidata a la que corresponde cubrir la vacante producida, ya que se trata de la siguiente en la candidatura del Partido Socialista Obrero Español, según certificación de la Junta Electoral de Zona de Palencia de las candidaturas proclamadas para las Elecciones Locales de 2015, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia el 28 de abril de 2015. Visto el escrito presentado el 28 de junio de 2018, por D. Ángel Domingo Miguel Gutiérrez, Concejal de este Ayuntamiento, electo en la lista del Partido Socialista Obrero Español, por el que renuncia a su cargo.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las nueve horas y 40 minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual, como Secretario General, Certifico en lugar y fecha al principio indicados.

**EI SECRETARIO GENERAL**

Firmado electrónicamente  
por

D. Carlos Aizpuru Busto

V.º B.º

**EL ALCALDE**



**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**

Secretaría General

Firmado  
electrónicamente por  
D. Alfonso Polanco  
Rebolleda